

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ZAMORA

##### *Anuncio*

Por resolución de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio 2021, se acuerda la aprobación del padrón fiscal de contribuyentes sujetos al pago de la tasa por el servicio de agua potable correspondiente, al 2.º Bimestre de 2021.

Se abre periodo voluntario de cobranza de los recibos del citado padrón del 7 de junio al 4 de agosto de 2021. El pago se podrá realizar en las entidades bancarias que se detallan a continuación: Banco Santander, Bankia, Unicaja y cajeros automáticos de Caixabank. Se podrá solicitar duplicado de factura ó documento de pago en las oficinas del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable (AQUONA) en horario de atención al cliente de 10:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas con los recargos establecidos en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación bancaria.

Contra los actos de liquidación en él notificados se podrá interponer, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, el recurso de reposición, a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley General Tributaria, para la rectificación de errores materiales, de oficio o a instancia de parte, siempre que no hubiera transcurrido el plazo de prescripción.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Zamora, 2 de junio 2021.-El Alcalde.

R-202101873

